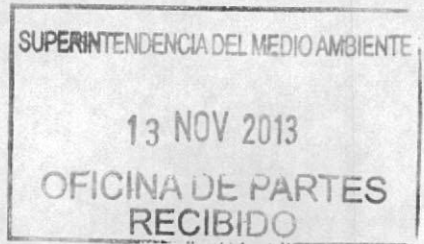


SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO



Superintendencia del Medio Ambiente

MIGUEL BAEZA GUÍÑEZ, chileno, abogado, en representación de la **COMPAÑÍA MINERA MARICUNGA** (en adelante indistintamente también, "CMM" o la "Compañía), ambos domiciliados para estos efectos en Av. Cerro Colorado N° 5240, Piso 18, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, en procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-016-2013, respetuosamente expongo:

Que por este acto, estando dentro de plazo y en virtud del artículo 26 de la Ley 19.880, vengo a solicitar a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) ampliación de plazo concedido mediante su Ord. U.I.P.S N° 872 de fecha 05 de Noviembre de 2013 para efectos de poder presentar la información solicitada en el mencionado Ordinario.


Fundamentamos nuestra solicitud en virtud de la complejidad, cantidad y detalle de los antecedentes que resulta necesario reunir para poder cumplir satisfactoriamente con la solicitud efectuada por esta SMA. En ese sentido, el plazo original de 10 días contemplado en el Ord. U.I.P.S N° 872 no resulta proporcional ni suficiente para el cumplimiento adecuado de lo solicitado.

Cabe señalar que el referido Ord. fue notificado a esta parte de forma personal con fecha 05 de Noviembre de 2013, por lo que el plazo original para su cumplimiento vence el 19 de Noviembre del presente año.

Por lo expuesto, se solicita a esta SMA proceder a la ampliación del plazo otorgado y establecer expresamente que, en caso de notificarse la resolución correspondiente con fecha posterior a la fecha de expiración del plazo original, la ampliación deberá contabilizarse desde la fecha en que se entienda notificada la referida resolución.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto, y lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 19.880.

SOLICITO a UD.: acceder a lo solicitado y conceder ampliación del plazo señalado en el Ord. U.I.P.S N° 872 de fecha 05 de Noviembre de 2013 de esta SMA.


MIGUEL BAEZA GUÍÑEZ
P.p. Compañía Minera Maricunga